



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

6934 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se da publicidad a la prórroga del convenio suscrito el 10 de diciembre de 2019 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras patologías de Cartagena y Comarca (AFAL Cartagena y Comarca), con la actual denominación de Asociación de Familiares de Personas con Enfermedades Neurodegenerativas y Prevención de Envejecimiento Patológico del Levante (AFA Levante), para la derivación y el desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas.

Vista la Prórroga del Convenio suscrito el 10 de diciembre de 2019 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y Otras Patologías de Cartagena y Comarca (AFAL Cartagena y Comarca), con la actual denominación de Asociación de Familiares de Personas con Enfermedades Neurodegenerativas y Prevención de Envejecimiento Patológico del Levante (AFA Levante), para la derivación y el desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en el artículo 24 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia.

Resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, el texto de la Prórroga del Convenio Suscrito el 10 de diciembre de 2019 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y Otras Patologías de Cartagena y Comarca (AFAL Cartagena y Comarca), con la actual denominación de Asociación de Familiares de Personas con Enfermedades Neurodegenerativas y Prevención de Envejecimiento Patológico del Levante (AFA Levante), para la derivación y el desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas, que figura como Anexo de esta Resolución.

Murcia, 15 de noviembre de 2023.—La Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, Isabel Ayala Vigueras.



Anexo

Prórroga del convenio suscrito el 10 de diciembre de 2019 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y Otras Patologías de Cartagena y Comarca (AFAL Cartagena y Comarca), con la actual denominación de Asociación de Familiares de Personas con Enfermedades Neurodegenerativas y Prevención de Envejecimiento Patológico del Levante (AFA Levante), para la derivación y el desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas.

Reunidos

De una parte, D.^a Isabel Ayala Vigueras, Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, en nombre y representación de dicho Ente Público, en virtud de las competencias que le atribuye el art. 8 apartado d), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud, expresamente facultada para la firma del convenio que se prorroga por Acuerdo del Consejo de Administración de dicho Ente Público, de fecha 27 de noviembre de 2019.

De otra parte, D. Raúl Nieto Galera, como Apoderado General de la Asociación de familiares de personas con enfermedades neurodegenerativas y prevención de envejecimiento patológico del levante (AFA LEVANTE), en virtud de escritura de poder especial de fecha 3 de marzo de 2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para el otorgamiento de este Convenio, y al efecto

Manifiestan

Primero. Que con fecha de 10 de diciembre de 2019, fue suscrito un Convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer y otras patologías de Cartagena y Comarca (AFAL Cartagena y Comarca), para la derivación y desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas.

Segundo.- Que la cláusula novena del convenio establece un plazo de vigencia del mismo de cuatro años desde la fecha de su firma, así como la posibilidad de su prorroga por acuerdo expreso de ambas partes antes de su vencimiento.

Tercero. Que estando próxima la finalización de su vigencia, ambas partes han mostrado su satisfacción por los objetivos alcanzados y consideran de interés prorrogar la vigencia del convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- Prorrogar el convenio suscrito el 10 de diciembre de 2019 entre el Servicio Murciano de Salud y la Asociación de familiares y amigos de enfermos de Alzheimer y otras patologías de Cartagena y Comarca



(AFAL Cartagena y Comarca), con la actual denominación de Asociación de familiares de personas con enfermedades neurodegenerativas y prevención de envejecimiento patológico del levante (AFA LEVANTE), para la derivación y desarrollo de actividades sociosanitarias para mejorar la calidad de vida de los pacientes y familiares de pacientes de Alzheimer u otras patologías neurodegenerativas.

Segundo.- La presente prórroga tendrá una duración de cuatro años desde el 11 de diciembre de 2023.

Siguen vigentes el resto de cláusulas recogidas en el convenio suscrito el 10 de diciembre de 2019.

En prueba de conformidad con lo acordado, las partes firman electrónicamente en Murcia el 13 de noviembre de 2023 el presente documento.

Por el Servicio Murciano de Salud, la Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras, y por AFA LEVANTE, el Apoderado General, Raúl Nieto Galera.